

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Guillermo Hernández Correa
Demandado	Diana Leonor Vega Bermúdez
Radicado	05001 40 03 028 2019-01482 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere a la parte demandante

Analizado el formato de notificación por aviso que antecede, se observa que se tituló el mismo como “Citación para la Diligencia de Notificación por Aviso”, ahora bien, mediante dicho acto no se debía citar al ejecutado, ya que el trámite de citación quedó surtido con la recepción que hiciera aquel, de los documentos cuyas copias obran a folios 7 a 11 del expediente físico.

Y es que, cuando se hace alusión a palabra citación, lo que se pretende es que, quien recibe tal comunicación se presente al Despacho que lo requiere, para ponerle en conocimiento determinada(s) actuación(es), de manera personal, evento completamente distinto al aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., lo cual busca que el demandado quede plenamente notificado de la demanda, efecto que se entiende surtido al día siguiente de la entrega que se haga a aquel del aviso y del auto que se notifica.

Así mismo, la copia cotejada del auto que libró mandamiento es ilegible, y no se aportó copia de la demanda, ni de sus anexos.

Por lo anterior, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente de conformidad con el canon procesal en comento.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5b07457832d9ba93143b7de4dfd656b8a76c62176a1ed2231f35fc0a2509b8**

Documento generado en 09/03/2021 07:24:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**